# *Poder Ejecutivo*
# *Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat*
# *Resolución N° 1441*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012/19 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIHICULOS", ID N° 366.905, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).**

**Asunción, 22 de agosto de 2019.**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 5 de noviembre de 2014, que dispone: *"AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en Art. 10, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por Acta de Evaluación N° 010/19 del 8 de agosto del 2019, suscripto por la Lic. Natali Aquino González y el Sr. Edgar Duarte Jara de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresan en su parte conclusiva: *"...Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012/19 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS" ID 366.905, al oferente EL PRODUCTOR S.A., por la suma de Gs. 13.800.000.- (GUARANÍES TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL)"*.

Que, por Memorando M UOC N° 267/19 del 14 de agosto de 2019, el Abg. Carlos Iván Rodríguez, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con el trámite administrativo y manifiesta cuanto sigue: *"...se procedió a realizar la Evaluación de Oferta N° 010/19 en fecha 08/08/2019 CD N° 012/19 ... "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS" ID N° 366.905 ...En este sentido, remitimos a consideración la recomendación de Adjudicación, con el parecer favorable de esta Dirección, acompañado de la oferta presentada y los antecedentes del Llamado... "*.

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 167/2019 del 21 de junio de 2019, suscripto por el Lic. Arnaldo Lezcano Silva, Director de Planificación y Presupuesto y el Econ. Manuel López Cañete, Director General de Administración y Finanzas, que establece que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, hasta la suma de Gs. 18.400.000.- (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos mil) y el PAC N° 366905.

Que, por Memorando MDIDI N° 719/19 del 16 de agosto de 2019, el Abg. Antonio Cardozo del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"...de la revisión de los antecedentes se tiene a la vista el Informe de Evaluación de ofertas N° 010/2019 fecha 08/08/2019 en el cual consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas y la recomendación de adjudicación a la firma oferente "EL PRODUCTOR S.A.", con RUC N° 80021607-5, por cumplir con los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, habiéndose contado con tres (03) propuestas comparables. En este punto corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Informe de Evaluación N° 010/2019 de fecha 08/08/2019, elevado por la UOC, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada, de conformidad a la disposición legal citada y las consideraciones que anteceden... "*.

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 719/19 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat*
*Resolución N° 1441*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 012/19 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIHICULOS", ID N° 366.905, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).**

**Asunción, 22 de agosto de 2019.**



Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat*
*Resuelve:*

**Art. 1°)** **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 012/19 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS" ID N° 366.905 a la firma EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS con RUC N° 80021607-5, por la suma de Guaraníes trece millones ochocientos mil (Gs. 13.800.000.-), conforme al siguiente detalle:

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (I.V.A Incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 84131503-001 | Contratación de Seguro de Vehículos | Unidad | 4 | 3.450.000 | 13.800.000 |
| **TOTAL** | | | | | | **13.800.000** |

**Art. 2°)** **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad N° 167/2019 del 21 de junio de 2019 y PAC N° 366.905.

**Art. 3°)** **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la notificación a las empresas participantes y la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Art. 4°)** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN**
**Secretaria General**

**ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA**
**Ministro**